

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 10 de abril de 1968 por la que se rectifica la Orden sobre nombramiento de Jefe del Sector Aéreo de Extremadura.*

Padecido error en la confección de la Orden ministerial de 29 de marzo último, sobre nombramiento de Jefe del Sector Aéreo de Extremadura, queda rectificada la misma en el sentido siguiente:

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Badajoz al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio de Vuelo, don Luis Azqueta Brunet.

Madrid, 10 de abril de 1968.

LACALLE

*ORDEN de 16 de abril de 1968 por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos del Ministerio del Aire.*

En cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la Orden ministerial número 2484/1967, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 267 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 135), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir 30 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se nombran Oficiales de Aeropuertos en prácticas, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y, en consecuencia, percibirán los devengos establecidos en el Decreto

número 2780/1965, de 23 de septiembre, del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 235), a los siguientes opositores:

D. Anastasio Povedano de Bustos.  
D. Francisco de Asís de Miguel García-Palencia.  
D. Ignacio Gil Becerro.  
D. Marcos Redondo Martín.  
D. Vicente Lahuerta Ayuda.  
D. Juan Jerez Manzanero.  
D. Victoriano Jiménez Ramírez.  
D. Juan Luis López González.  
D. Vicente Navarro Brell.  
D. Bernardo Pérez López.  
D. Santiago Pemán García.  
D. Francisco Javier González Bengoechea.

Art. 2.º Asimismo, se nombran Oficiales de Aeropuertos en prácticas, percibiendo sus actuales retribuciones militares por no haber sido dados de baja en el servicio activo, a los siguientes opositores:

Brigada de Complemento Don José Luis Luna Til, del 35 Grupo de FF. AA.  
Brigada de Complemento don José Luis Toribio Montón, del 103 Escuadrón de FF. AA.  
Brigada de Complemento don Justo Enrique Villán Camarero, del 46 Grupo de FF. AA.  
Sargento de Complemento don Jesús Torreiro Sande, del 202 Escuadrón de FF. AA.

Art. 3.º Dichos nombramientos de funcionarios en prácticas tendrán validez desde 1 de febrero de 1968 hasta el 31 de diciembre del mismo año, período en el que se desarrollará el curso de formación.

Los alumnos que durante el curso no superen las notas mínimas exigidas en cada materia o normas disciplinarias causarán baja, perdiendo los derechos de la convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1968.

LACALLE

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de abril de 1968 por la que se publica relación de personal admitido a examen para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Cabos Músicos del Ejército de Tierra.*

Comprobado que el personal que a continuación se relaciona presentó su solicitud dentro del plazo reglamentario, queda admitido para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Cabos Músicos de este Ejército, anunciadas por Orden de 20 de febrero de 1968 («D. O.» núm. 45), debiendo presentarse a examen en el local y fechas que se indican, provistos del material de escritorio necesario para realizar el ejercicio escrito de teoría de la música.

Local: El que se designe al efecto en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid).

Fecha de presentación a examen: A las nueve horas.

Días 2, 3 y 4 de mayo, para flauta-flautín y oboe.

Días 6 y 7 de mayo, para requinto.

Días 8, 9, 10 y 11 de mayo, para clarinete.

Días 13 y 14 de mayo, para saxofones (alto, tenor y barítono).

Día 16 de mayo, para trompeta.

Día 17 de mayo, para trombón.

Día 18 de mayo, para trompa y bombardino.

Día 20 de mayo, para bajo.

Día 21 de mayo, para percusión.

Los opositores que figuren relacionados en esta Orden y tengan solicitado opositar a más de un instrumento quedan igualmente admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes en los días señalados para cada uno de ellos.

Por los Gobernadores y Comandantes Militares respectivos se comunicará al personal civil que figura en esta Orden la admisión y fecha de presentación a examen.

*Para flauta-flautín*

Severino Vázquez Iglesias, paisano, de San Sebastián, calle Miracruz, número 36, tercero.

Rafael Morant Pérez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

*Para clarinete*

Camilo Abad Pérez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

Antonio Cano Sánchez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

José Chorro Suay, paisano, de Agost (Alicante), calle San Pedro, número 20.

*Para trompeta*

Luis Grande Leiva, paisano, de Montoro (Córdoba), calle General Franco, número 7.

*Para bombardino*

Enrique Balugo Varas, Músico de tercera de la Armada (Plana Mayor de la Flota).

Rafael Huertas Soria, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

Madrid, 18 de abril de 1968.

MONENDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Fa-

cultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Literatura árabe.
2. Lengua árabe.
3. Historia del Islam.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Laguna.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada,

adscrita a la enseñanza de «Biología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de primera, con destino en Madrid.*

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1968, para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de primera en el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas de Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de la única concursante, doña Carmen Espinosa de los Monteros Cernuda.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que la concursante reseñada aporte la documentación requerida.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—2.556-E.